MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 460-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y GC CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS S.A.S

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	GC CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS S.A.S
NIT	901043596-0
REPRESENTANTE LEGAL	JULLY ANDREA CORREDOR VILLAMIZAR
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.098.733.097 DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN	CARRERA 29 #27-10
TELÉFONO	3004203390
CORREO ELECTRÓNICO	gchsas@gmail.com
CIUDAD	LA CALERA
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA TOMA, EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA, HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN, QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFAEL, DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"
VALOR	SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($70.396.248,92)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
VIGENCIA	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
ACTA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE ABRIL DE 2024
OBJETO DEL MODIFICATORIO No. 1	ADICIONAR EN VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($22,354,204.85) EL CONTRATO 456-2023.
VALOR ADICIONADO	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($22,354,204.85)
NUEVO VALOR DEL CONTRATO MODIFICATORIO No 1	NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($92.750.453,77)

CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA, identificado con Cédula de Ciudadana No **11.230.614** expedida en La Calera Cund., en su calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, cargo para el cual tomó posesión el día veintisiete (27) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), según consta en Acta de Posesión de la Notaria Única de La Calera, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y facultado para realizar contratos mediante **Acuerdo No 013 de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022),** expedido por el Concejo Municipal, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de La Calera (Cund.) con NIT 899999712-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO O CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **GC CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS S.A.S** con NIT **901043596-0** representado legalmente por **JULLY ANDREA CORREDOR VILLAMIZAR** con cedula de ciudadanía 1.098.733.097 de Bucaramanga, mayor de edad, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **MODIFICACIÓN** al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 460-2023,** de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que mediante resolución No.522 del 26 de septiembre de 2023; se adjudicó el proceso de selección en modalidad de Concurso de Méritos No 002 de 2023, que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA TOMA EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN QUE COMUNICA AL NORTE CON**

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 460-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y GC CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS S.A.S

LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA" como resultado de este proceso de selección se firma contrato de Interventoría No 460 del día 06 de octubre de 2023, con GC CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS S.A.S el cual firmó acta de inicio el 23 de octubre del 2023. **2)** Que el proceso que se ha adelantado según el siguiente orden cronológico:

VALOR INICIAL:	$ 70.396.248,92
PLAZO INICIAL:	Seis (06) MESES
FECHA INICIO:	23 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de abril de 2024

3) Que a la fecha el contrato cuenta con un avance físico del 60% y presupuestal del 0%, las actividades estimadas en el contrato se ejecutan a buen ritmo de acuerdo al cronograma de ejecución para el desarrollo de las actividades propias del contrato. Durante los diferentes comités técnicos realizados por parte de la Supervisión del Municipio, el Contratista y la Interventoría se expone el avance alcanzado, así como las dificultades y demás aspectos propios de las actividades ejecutadas. **4)** Que es así, que mediante oficio CA-VI-16 del 04 de diciembre del presente año el contratista UNIÓN TEMPORAL VÍAS IDEAL solicitó a la interventoría del proyecto GC CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS SAS la aprobación para la modificación de cantidades e inclusión de ítems no previstos (NP), por lo cual se realizó una adición presupuestal para el contrato de obra 457 de 2023 con el fin de suplir las necesidades principales del proceso constructivo y fue avalada por la interventoría mediante oficio CE 101 2023 del 05 de diciembre de 2023, donde certificó que: *"Se evidencia la necesidad de modificar las condiciones iniciales y pactar ítems no previstos viables técnicamente y necesarios para la correcta ejecución de la obra y se concluye que las recomendaciones se enmarcan dentro de los parámetros técnicos para el correcto funcionamiento de la estructura del pavimento y las condiciones hidráulicas de la zona, considerando lo encontrado en campo en cuanto a la disminución del ancho del perfil vial, ajuste al diseño inicial de la cuneta para mejorar la resistencia y capacidad hidráulica, el cárcamo para el control de las aguas de escorrentía superficial en aras de garantizar el correcto descole del tramo vial y mejoramiento de la subrasante por fallos encontrados en los sectores del SENA."* **5)** Que a partir de la solicitud remitida por el contratista y la viabilidad técnica aprobada por la Interventoría del contrato de referencia, la Supervisión en cabeza de la Secretaria de Obras Públicas, avaló la viabilidad financiera para adicionar los recursos económicos necesarios para ejecutar las actividades y dar el alcance final al proyecto, cumpliendo con el objeto contractual del mismo, lo anterior se sustentó debido a que según los aspectos técnicos establecidos en los estudios y diseños entregados por la entidad, durante la ejecución del contrato se evidenciaron obras adicionales o complementarias necesarias para garantizar la estabilidad y calidad de la obra, además que debido a condiciones propias del terreno se realizaron ajustes a lo establecido inicialmente, tal como se expone por el contratista en el oficio de referencia CA-VI-16 del 04 de diciembre del presente año, por lo anterior, se procede a referenciar y justificar los ítems No Previstos, necesarios para cumplir de a satisfacción el alcance del contrato de Obra COP-456-2023. **ÍTEM N.P.6.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2400 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN.** Se requiere la instalación del geotextil para mejorar la capacidad portante del suelo con el fin de disminuir los asentamientos diferenciales que puedan generasen debido a la poca compactación en los tramos donde se instaló la red de agua potable, y así evitar que a futuro se presenten fallos en la estructura del pavimento. **ÍTEM N.P.6.2 CÁRCAMO ACCESO VIVIENDA K0+262 CONEXIÓN TUBERÍA EXISTENTE.** Para aumentar la capacidad de evacuación del agua de escorrentía proveniente de la cuneta de la margen derecha del abscisado que entrega a la alcantarilla del K0+262, se propone el remplazo de la tubería existente de 10", por un canal de 0.45 cm de ancho a una altura de 0.6 m y para poder garantizar el acceso a la vivienda se instalará rejilla para el paso de vehículos. **ÍTEM N.P.6.3 RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE.** Debido a la presencia de zonas que no cumplen con la capacidad portante adecuada (fallos) de la sub-rasante, es necesario el mejoramiento de la subrasante con el reemplazo de este material por Rajón para aumentar su capacidad de soporte. **ÍTEM N.P.6.4 CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI.** De acuerdo con la recomendación del especialista del contratista es necesario cambiar la sección transversal de la cuneta y aumentar la resistencia del concreto a 3000 PSI. Para garantizar la resistencia del concreto y aumentar el rendimiento se contempla esta actividad con concreto premezclado. **6)** Que una vez realizado el balance

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 460-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y GC CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS S.A.S

de mayores y menores cantidades, el contratista presenta a la interventoría propuesta del nuevo balance, junto con memorias de cálculo, análisis de precios unitarios de los ítem no previstos y respectivas cotizaciones, el cual es avalado por esta, teniendo como base las consideraciones presentadas por el constructor, basadas principalmente en que son necesarios para dar el alcance definitivo del proyecto y hacer entrega en condiciones que garanticen confort y seguridad a los usuarios del municipio en cada uno de los tramos intervenidos, contemplando el alcance dentro del contrato de la referencia y en aras de mejorar la movilidad optimizando tiempos de recorrido de los usuarios. **7)** Que los costos de los ítems no previstos se definen de la siguiente manera**: ITEM N.P. 6.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2400 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN, UNIDAD M2):** El costo de esta actividad se determinó de acuerdo con los precios establecidos en el ICCU versión 2 para el año 2023, región Guavio, Municipio de La Calera. **ITEM N.P. 6.2. CÁRCAMO ACCESO VIVIENDA K0+262 CONEXIÓN TUBERÍA EXISTENTE. (UNIDAD ML)**: El costo de esta actividad se acordó, de acuerdo con el APU presentado, empleando los insumos establecidos en los APU´s contractuales, exceptuando el costo de la rejilla y el aditivo acelerante SIKASET L, de los cuales se presentaron cotizaciones que se encuentran anexas. **ITEM N.P. 6.3. RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE. (UNIDAD M3):** El costo de esta actividad se determinó de acuerdo con los precios establecidos en el ICCU, versión 2 para el año 2023, región Guavio, municipio de La Calera. **ITEM N.P. 6.4. CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI. (UNIDAD ML):** El costo de esta actividad se acordó de acuerdo con el APU presentado, empleando los insumos establecidos en los APU´s contractuales, exceptuando el costo del concreto de resistencia 3000 PSI premezclado del cual se presentan las respectivas cotizaciones y se encuentran anexas. **8)** Que lo anterior está sustentado y justificado a través del balance parcial del proyecto con las cantidades ajustadas, avaladas y aprobadas por la interventoría, el supervisor de la obra y el Sistema General de Regalías. **9)** Que como soporte, se presenta balance de Acta de Mayores y Menores, memorias de cantidades finales y oficios radicados para solicitud de adición por parte del contratista y la interventoría. **10)** Que es así, que mediante oficio CE 008 2023 del 26 de diciembre del presente año la interventoría GC CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS S.A.S solicita la adición en valor al contrato de interventoría para la modificación de cantidades e inclusión de ítems no previstos (NP), en donde certifica que: *"De acuerdo con el adicional No.1 del contrato de obra No. CONTRATO No. COP-457-2023 MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA TOMA EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA, por valor de Doscientos Sesenta y Tres Millones Quinientos Cinco Mil Ciento Noventa y Dos Pesos con Veinticuatro Centavos (COP 263,505,192.24), solicitamos adición en valor del contrato de la interventoría en un valor de Veintidós Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cuatro Pesos con Ochenta y Cinco Centavos (COP 22,354,204.85)."* **11)** Que a partir de la solicitud remitida por la interventoría y la viabilidad técnica del contrato de referencia, la Supervisión en cabeza de la Secretaria de Obras Públicas, avala la viabilidad financiera para adicionar los recursos económicos necesarios para ejecutar las actividades y dar el alcance final al proyecto, cumpliendo con el objeto contractual del mismo, lo anterior se sustenta debido a que según los aspectos técnicos establecidos en los estudios y diseños entregados por la entidad, durante la ejecución del contrato se evidenciaron obras adicionales o complementarias necesarias para garantizar la estabilidad y calidad de la obra, además que debido a condiciones propias del terreno se realizaron ajustes a lo establecido inicialmente, tal como se expone por el contratista en el oficio de referencia CA-VI-16 del 04 de diciembre del presente año, por lo anterior, se procede a referenciar y justificar la adición, necesaria para cumplir de a satisfacción el alcance del contrato de Interventoría CINT-460-2023. **12)** Que dado que el municipio cuenta con los recursos económicos que permiten adicionar al contrato CINT N°460-2023, los cuales son necesarios para su terminación, por un valor **de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (COP 22,354,204.85**) del presupuesto general del municipio para la vigencia del 2023, recursos con lo que se cuenta para la modificación de los contratos de obra e interventoría. **13)** Que por todo lo anterior, solicitamos muy respetuosamente se realice el **MODIFICATORIO NO. 1 (ADICIÓN PRESUPUESTAL),** con el ánimo de dar cabal cumplimiento al objeto contractual garantizando la estabilidad y calidad de las obras viabilizadas con recursos del Sistema General de Regalías del Contrato de Interventoría No. 460 de 2023 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA TOMA EN EL**

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 460-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y GC CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS S.A.S

SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA", incluyendo nuevas fuentes de financiación por adición. **14)** Que finalmente, de la manera más atenta y respetuosa solicitamos realizar y dar trámite al Modificatorio No.1, debido a que se requiere el seguimiento continuo al contrato de obra 457-2023 en la ejecución de las mayores y/o menores cantidades, e incluir Ítems No Previstos, que se requieren para la ejecución conforme al balance final del proyecto presentado por el contratista, avalado y aprobado por el contratista, el interventor y a su vez por la supervisión del proyecto, considerando estas actividades importantes en el marco de la ejecución del mismo, siendo este un proyecto de gran importancia en el Plan de Desarrollo "Juntos a Reconstruir La Calera". **15)** Que en mérito de lo expuesto y de común acuerdo, las partes intervinientes hemos acordado las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: ADICIONAR EN VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($22,354,204.85) EL CONTRATO 456-2023. CLAUSULA SEGUNDA. ADICIÓN:** Adicionar en valor al contrato de Interventoría 460-2023 en **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (COP 22,354,204.85)** para un valor total de **NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($92.750.453,77). CLAUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para garantizar el pago de la presente adición, la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad No. **2023001289 con rubro** 232402112202020051242 **Denominado:** Realizar el Mantenimiento anual al 60% de las vías rurales (llegar a 788 Km) **Fuente:** 513-REC. BCE. Ley 56 – 1981 por valor de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (COP 22,354,204.85),** inscrito en Banco de proyectos bajo el código **2020253770026. CLAUSULA CUARTA. MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:** El contratista se obliga a modificar y ampliar la cobertura de las garantías de acuerdo con la modificación aquí estipulada. **CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS O ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato de Interventoría 460-2023, no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa. **CLAUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes y aprobación de las modificaciones a las garantías exigidas por la Entidad.

Reviso y Aprobó: Claudia Milena Díaz Ramírez – Sec. General y de Gobierno.
Jeisson Stiven Orjuela Camargo - Sec. Obras Públicas
Reviso: Jorge Lino Machetá Téllez - Asesor Externo - Estrategia & Dominio Empresarial S.A.S
Pedro Andrés Pedraza Linares – Asesor Unidad de Contratación
Sandra Mabel Escobar Beltrán. P.U. Unidad de Contratación.
Erica Milena Vargas Medina - Unidad de Contratación
Elaboró: Ana María Correa Mora - Unidad de Contratación.

La Calera, diciembre 28 de 2023

Ingeniero:
CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA
Alcalde Municipal
La Calera

I. TIPO DE MODIFICATORIO	
a) **Modificación cantidades.**	X
b) **Inclusión de Ítems y No previstos.**	X
c) **Adición al Presupuesto.**	X
d) Prorroga al tiempo de ejecución y vigencia.	

II. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de Interventoría CINT **No: 460 de 2023.**

Objeto del Contrato:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA TOMA EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA" por un valor de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARETA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE.

III. ANTECEDENTES

Que mediante resolución No.522 del 26 de septiembre de 2023; se genera proceso de contratación Mediante la modalidad de Concurso de méritos No 002 de 2023, que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA TOMA EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"** como resultado de este proceso de selección se firma contrato de Interventoría No **460** del día **06 de octubre de 2023**, con **GC CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS S.A.S** el cual firmó acta de inicio el **23 de octubre del 2023**.

Proceso que se ha adelantado según el siguiente orden cronológico:

VALOR INICIAL:	$ 70.396.248,92
PLAZO INICIAL:	Seis (06) MESES
FECHA INICIO:	23 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de abril de 2024

A la fecha el contrato cuenta con un avance físico del 60% y presupuestal del 0%, las actividades estimadas en el contrato se ejecutan a buen ritmo de acuerdo al cronograma de ejecución para el desarrollo de las actividades propias del contrato. Durante los diferentes comités técnicos realizados por parte de la Supervisión del Municipio, el Contratista y la Interventoría se expone el avance alcanzado, así como las dificultades y demás aspectos propios de las actividades ejecutadas.

Es así, que mediante oficio ***CA-VI-16*** del 04 de diciembre del presente año el contratista ***UNIÓN TEMPORAL VÍAS IDEAL*** solicitó a la interventoría del proyecto ***GC CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS SAS*** la aprobación para la modificación de cantidades e inclusión de ítems no previstos (NP), por lo cual se realizó una adición presupuestal para el contrato de obra 457 de 2023 con el fin de suplir las necesidades principales del proceso constructivo y fue avalada por la interventoría mediante oficio ***CE 101 2023*** *del 05 de diciembre de 2023*, donde certificó que:

"Se evidencia la necesidad de modificar las condiciones iniciales y pactar ítems no previstos viables técnicamente y necesarios para la correcta ejecución de la obra y se concluye que las recomendaciones se enmarcan dentro de los parámetros técnicos para el correcto funcionamiento de la estructura del pavimento y las condiciones hidráulicas de la zona, considerando lo encontrado en campo en cuanto a la disminución del ancho del perfil vial, ajuste al diseño inicial de la cuneta para mejorar la resistencia y capacidad hidráulica, el cárcamo para el control de las aguas de escorrentía superficial en aras de garantizar el correcto descole del tramo vial y mejoramiento de la subrasante por fallos encontrados en los sectores del SENA."

A partir de la solicitud remitida por el contratista y la viabilidad técnica aprobada por la Interventoría del contrato de referencia, la Supervisión en cabeza de la Secretaria de Obras Públicas, avaló la viabilidad financiera para adicionar los recursos económicos necesarios para ejecutar las actividades y dar el alcance final al proyecto, cumpliendo con el objeto contractual del mismo, lo anterior se sustentó debido a que según los aspectos técnicos establecidos en los estudios y diseños entregados por la entidad, durante la ejecución del contrato se evidenciaron obras adicionales o complementarias necesarias para garantizar la estabilidad y calidad de la obra, además que debido a condiciones propias del terreno se realizaron ajustes a lo establecido inicialmente, tal como se expone por el contratista en el oficio de referencia ***CA-VI-16*** del 04 de diciembre del presente año, por lo anterior, se procede a referenciar y justificar los ítems No Previstos, necesarios para cumplir de a satisfacción el alcance del contrato de Obra COP-456-2023.

ÍTEM N.P.6.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2400 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN.

Se requiere la instalación del geotextil para mejorar la capacidad portante del suelo con el fin de disminuir los asentamientos diferenciales que puedan generasen debido a la poca compactación en los tramos donde se instaló la red de agua potable, y así evitar que a futuro se presenten fallos en la estructura del pavimento.

ÍTEM N.P.6.2 CÁRCAMO ACCESO VIVIENDA K0+262 CONEXIÓN TUBERÍA EXISTENTE.

Para aumentar la capacidad de evacuación del agua de escorrentía proveniente de la cuneta de la margen derecha del abscisado que entrega a la alcantarilla del K0+262, se propone el remplazo de la tubería existente de 10", por un canal de 0.45 cm de ancho a una altura de 0.6 m y para poder garantizar el acceso a la vivienda se instalará rejilla para el paso de vehículos.

ÍTEM N.P.6.3 RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE.

Debido a la presencia de zonas que no cumplen con la capacidad portante adecuada (fallos) de la sub-rasante, es necesario el mejoramiento de la subrasante con el reemplazo de este material por Rajón para aumentar su capacidad de soporte.

ÍTEM N.P.6.4 CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI.

De acuerdo con la recomendación del especialista del contratista es necesario cambiar la sección transversal de la cuneta y aumentar la resistencia del concreto a 3000 PSI. Para garantizar la resistencia del concreto y aumentar el rendimiento se contempla esta actividad con concreto premezclado.

Una vez realizado el balance de mayores y menores cantidades, el contratista presenta a la interventoría propuesta del nuevo balance, junto con memorias de cálculo, análisis de precios unitarios de los ítem no previstos y respectivas cotizaciones, el cual es avalado por esta, teniendo como base las consideraciones presentadas por el constructor, basadas principalmente en que son necesarios para dar el alcance definitivo del proyecto y hacer entrega en condiciones que garanticen confort y seguridad a los usuarios del municipio en cada uno de los tramos intervenidos, contemplando el alcance dentro del contrato de la referencia y en aras de mejorar la movilidad optimizando tiempos de recorrido de los usuarios.

Los costos de los ítems no previstos se definen de la siguiente manera:

ITEM N.P. 6.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2400 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN, UNIDAD M2): El costo de esta actividad se determinó de acuerdo con los precios establecidos en el ICCU versión 2 para el año 2023, región Guavio, Municipio de La Calera.

ITEM N.P. 6.2. CÁRCAMO ACCESO VIVIENDA K0+262 CONEXIÓN TUBERÍA EXISTENTE. (UNIDAD ML): El costo de esta actividad se acordó, de acuerdo con el APU presentado, empleando los insumos establecidos en los APU´s contractuales, exceptuando el costo de la rejilla y el aditivo acelerante SIKASET L, de los cuales se presentaron cotizaciones que se encuentran anexas.

ITEM N.P. 6.3. RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE. (UNIDAD M3): El costo de esta actividad se determinó de acuerdo con los precios establecidos en el ICCU, versión 2 para el año 2023, región Guavio, municipio de La Calera.

ITEM N.P. 6.4. CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI. (UNIDAD ML): El costo de esta actividad se acordó de acuerdo con el APU presentado, empleando los insumos establecidos en los APU´s contractuales, exceptuando el costo del concreto de resistencia 3000 PSI premezclado del cual se presentan las respectivas cotizaciones y se encuentran anexas.

Lo anterior está sustentado y justificado a través del balance parcial del proyecto con las cantidades ajustadas, avaladas y aprobadas por la interventoría, el supervisor de la obra y el Sistema General de Regalías.

Como soporte, se presenta balance de Acta de Mayores y Menores, memorias de cantidades finales y oficios radicados para solicitud de adición por parte del contratista y la interventoría.

Es así, que mediante oficio ***CE 008 2023*** del 26 de diciembre del presente año la interventoría ***GC CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS S.A.S*** solicita la adición en valor al contrato de interventoría para la modificación de cantidades e inclusión de ítems no previstos (NP), en donde certifica que:

"De acuerdo con el adicional No.1 del contrato de obra No. CONTRATO No. COP-457-2023 ***MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA TOMA EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA****, por valor de Doscientos Sesenta y Tres Millones Quinientos Cinco Mil Ciento Noventa y Dos Pesos con Veinticuatro Centavos (COP 263,505,192.24), solicitamos adición en valor del contrato de la interventoria en un valor de Veintidós Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cuatro Pesos con Ochenta y Cinco Centavos (COP 22,354,204.85)."*

A partir de la solicitud remitida por la interventoría y la viabilidad técnica del contrato de referencia, la Supervisión en cabeza de la Secretaria de Obras Públicas, avala la viabilidad financiera para adicionar los recursos económicos necesarios para ejecutar las actividades y dar el alcance final al proyecto, cumpliendo con el objeto contractual del mismo, lo anterior se sustenta debido a que según los aspectos técnicos establecidos en los estudios y diseños entregados por la entidad, durante la ejecución del

contrato se evidenciaron obras adicionales o complementarias necesarias para garantizar la estabilidad y calidad de la obra, además que debido a condiciones propias del terreno se realizaron ajustes a lo establecido inicialmente, tal como se expone por el contratista en el oficio de referencia ***CA-VI-16*** del 04 de diciembre del presente año, por lo anterior, se procede a referenciar y justificar la adición, necesaria para cumplir de a satisfacción el alcance del contrato de Interventoría CINT-460-2023.

Dado que el municipio cuenta con los recursos económicos que permiten adicionar al contrato **CINT N°460-2023**, los cuales son necesarios para su terminación, por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (COP 22,354,204.85)** del presupuesto general del municipio para la vigencia del 2023, recursos con lo que se cuenta para la modificación de los contratos de obra e interventoría.

Por todo lo anterior, solicitamos muy respetuosamente se realice el **MODIFICATORIO NO. 1 (MODIFICACIÓN DE CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS NP Y ADICIÓN PRESUPUESTAL)**, con el ánimo de dar cabal cumplimiento al objeto contractual garantizando la estabilidad y calidad de las obras viabilizadas con recursos del Sistema General de Regalías del Contrato de Interventoría **No. 460** de 2023 cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA TOMA EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA**", incluyendo nuevas fuentes de financiación por adición.

Finalmente, de la manera más atenta y respetuosa solicitamos realizar y dar trámite al Modificatorio No.1, para ejecutar las mayores y/o menores cantidades, e incluir Ítems No Previstos, que se requieren para la ejecución conforme al balance final del proyecto presentado por el contratista, avalado y aprobado por el contratista, el interventor y a su vez por la supervisión del proyecto, considerando estas actividades importantes en el marco de la ejecución del mismo, siendo este un proyecto de gran importancia en el Plan de Desarrollo "Juntos a Reconstruir La Calera".

Agradeciendo su amable atención,

ING JEISSON STIVEN ORJUELA CAMARGO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Vo.Bo. **ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó: Ing Andrea Catalina Morales Rodríguez – Contratista S.O.P.
Revisó y Aprobó: Ing. Jeisson Steven Orjuela Camargo - Secretario de Obras Públicas

Anexos: Oficio de solicitud CE 008 2023 Interventoría.
Acta de mayores y menores cantidades

No.	ÍTEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES				MODIFICACIONES PRESENTE ACTA			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Signo	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**									
1.1.1	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	5,07	170.674,94	865.321,96	+	3,81	650.866,80	8,88	1.516.188,76
1.1.2	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	1.210,30	21.722,27	26.290.457,72	+	470,49	10.220.108,61	1.680,79	36.510.566,33
1.1.3	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	4.210,97	930,95	3.920.220,33		0,00	-	4.210,97	3.920.220,33
1.1.4	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	8.629,13	1.357,64	11.715.265,71	+	3.340,56	4.535.283,17	11.969,69	16.250.548,88
	Subtotal				**42.791.265,71**			**15.406.258,58**		**58.197.524,29**
2	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**									
1.2.1	SUBBASE GRANULAR	M3	505,31	145.073,70	73.307.191,62	-	-505,31	- 73.307.191,62	0,00	-
1.2.2	BASE GRANULAR	M3	421,11	182.311,87	76.773.351,44	+	394,51	71.923.855,70	815,62	148.697.207,14
1.2.3	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	3.402,81	4.189,29	14.255.371,61	-	135,72	- 568.570,99	3.267,09	13.686.800,62

1.2.4	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFALTICO)	M3	277,16	853.374,71	236.521.334,37	-	8,69	- 7.415.826,22	268,47	229.105.508,15
	Subtotal				**400.857.249,03**			**- 9.367.733,13**		**391.489.515,90**
3	**OBRAS DE ARTE**									
1.3.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	53,05	53.529,87	2.839.759,50	+	83,41	4.464.926,30	136,46	7.304.685,80
1.3.2	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	4.311,83	8.456,17	36.461.557,02	+	1.538,34	13.008.460,82	5.850,17	49.470.017,84
1.3.3	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	132,51	527.540,73	69.904.422,03	-	132,51	- 69.904.422,03	0,00	-
	Subtotal				**109.205.738,56**			**- 52.431.034,91**		**56.774.703,65**
4	**RAMPAS DE ACCESO Y OTRAS OBRAS**									
1.4.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	17,86	23.273,86	415.671,06	-	17,86	- 415.671,06	0,00	-
1.4.2	BASE GRANULAR	M3	6,74	193.948,80	1.307.214,90	+	3,52	682.699,77	10,26	1.989.914,66
1.4.3	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	0,19	408.068,27	77.532,97	+	0,51	208.114,82	0,70	285.647,79

1.4.4	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	1.282,48	8.533,75	10.944.359,97	-	137,10	1.170.018,11	1.419,58	12.114.378,08
1.4.5	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (BASES)	M3	18,06	690.457,72	12.469.666,41	+	10,22	7.056.477,89	28,28	19.526.144,30
	Subtotal				**25.214.445,31**			**8.701.639,52**		**33.916.084,83**
5	**SEÑALIZACIÓN**									
5,1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	1.989,02	4.654,77	9.258.432,89	-	630,85	2.936.462,37	1.358,17	6.321.970,52
5,2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	114,94	50.426,69	5.796.043,44		0,00	-	114,94	5.796.043,44
5,3	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	UN	16,00	271.528,32	4.344.453,06	-	2,00	[illegible]	14,00	3.801.396,43
	Subtotal				**19.398.929,40**			**3.479.519,01**		**15.919.410,40**
6	**ÍTEMS NO PREVISTOS**									
N.P. 6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2400 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN	M2	0,00	12.186,00	-	+	4.071,00	49.609.206,00	4.071,00	49.609.206,00
N.P. 6.2	CÁRCAMO ACCESO VIVIENDA K0+262 CONEXIÓN TUBERÍA EXISTENTE	ML	0,00	1.915.000,00	-	+	6,00	11.490.000,00	6,00	11.490.000,00

N.P. 6.3	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	0,00	117.516,00		+	264,00	31.024.223,92	264,00	31.024.223,92	
N.P. 6.4	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI	ML	0,00	120.675,76		+	1.271,78	153.473.019,72	1.271,78	153.473.019,72	
	Subtotal							**245.596.449,64**		**245.596.449,64**	
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**597.467.628,01**			**204.426.060,70**		**801.893.688,70**	
ADMINISTRACIÓN			21,4%		127.858.072,39			43.747.176,99		171.605.249,38	
IMPREVISTOS			2,5%		14.936.690,70			5.110.651,52		20.047.342,22	
UTILIDAD			5,0%		29.873.381,40			10.221.303,03		40.094.684,44	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			28,9%		**172.668.144,49**			**59.079.131,54**		**231.747.276,04**	
TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**770.135.772,50**			**263.505.192,24**		**1.033.640.964,74**	
IMPLEMENTACIÓN PMT					**4.538.440,00**			-		**4.538.440,00**	
PAGA					**18.488.750,00**			-		**18.488.750,00**	
CARACTERIZACIÓN VIAL (Resolución 0412 de 26 de feb de 2020)					**1.139.758,00**			-		**1.139.758,00**	
TOTAL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO					**794.302.720,50**			**263.505.192,24**		**1.057.807.912,74**	

Juntos a Reconstruir LA CALERA Nit:899999712-5	MUNICIPIO DE LA CALERA	Código: DIS-2023001289	Juntos a Reconstruir LA CALERA ALCALDÍA MUNICIPAL
		Versión:	
	PROCESO FINANCIERO	Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2023001289

miércoles, 20 de diciembre de 2023

EL TECNICO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN 460-2023, QUE TIENE POR OBJETO; "INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA VEREDA LA TOMA, EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA, HASTA ELCRUCE DE LA VIRGEN, QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSE Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFAEL, DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
23240211220202005124 2513	Realizar el Mantenimiento anual al 60% de las vías rurales (llegar a 788 Km) - FUENTE: - REC. BCE. LEY 56 - 1981	22,354,207.85
	TOTAL CDP	**22,354,207.85**

SON:	VEINTI DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON 85 CTVS. MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	Secretaria De Obras Publicas
RESPONSABLE:	ORJUELA CAMARGO JEISSON STIVEN
CARGO:	secretario de obras publicas

DoraNellyMoraS

DORA NELLY MORA SALAZAR
TECNICO DE PRESUPUESTO

Elaboró DORA
Modificó:
Revisó:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA	CÓDIGO	DES-BP-F-13
		VERSIÓN	3
		FECHA	03/30/2022
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Página 1 de 1	
	OFICINA DE BANCO DE PROYECTOS		
	CERTIFICACIÓN BANCO DE PROYECTOS	SGC	

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que el Contrato o Proyecto:

ADICION No. 1 AL CONTRATO DE OBRA NO. COP-457-2023, QUE TIENE POR OBJETO :"MEJORAMIENTO DE LA VIA EN LA VEREDA LA TOMA, EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA, HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN, QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSE Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFAEL , DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA.

POR VALOR DE: $ 250.000.000

SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL BPPM CON EL CÓDIGO BPIN: 2020253770026

MGA: 276108 33

CÓDIGO FUT : 232402112202020051242 513

Plan de Desarrollo "Juntos a Reconstruir La Calera".

Direccionado al eje:	1.2 - PACTO POR LA VIDA: SOSTENIBILIDAD.
Componente:	TRANSPORTE Y MOVILIDAD: SERVICIO E INFRAESTRUCTURA PARA AHORRAR TIEMPO
Programa	INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
Meta	Realizar el Mantenimiento anual al 60% de las vías rurales (llegar a 788 Km)

Secretaría que viabiliza el Proyecto: SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

Dada en el Banco de Programas y Proyectos Municipal, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2023).

ING. KAREN BRIGITTE LEÓN VARGAS
Jefe Banco de Proyectos

Elaboro: Maria Elena Becerra A. Tecn. Oper.	Elaboro: Yohana Diaz - Tec. Operativo (e)

NOTA: EL REGISTRO DEL PROYECTO NO IMPLICA COMPROMISO ALGUNO DE LAS ASIGNACIONES DEL RECURSO.
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN ESTÁ SUJETA A MODIFICACIONES CON LA PUESTA EN MARCHA DEL PDM JUNTOS A RECONSTRUIR LA CALERA, EN DONDE EL PROYECTO EN MENCIÓN DEBE ESTAR INCLUÍDO PARA VIABILIDAD DE LA RESPECTIVA DEPENDENCIA Y POR CONSIGUIENTE LA INSCRIPCIÓN EN EL BANÇO DE PROYECTOS Y ASÍ MISMO LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO RESPECTIVO.

GC CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS S.A.S
CE 008 2023

Señores

MUNICIPIO DE LA CALERA
Ing. Jeisson Stiven Orjuela Camargo
Secretaria de Obras Publicas de la Calera

REFERENCIA: CONTRATO No. INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA TOMA EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN EN VALOR CONTRATO INTERVENTORÍA

Ingeniero cordial saludo:

De acuerdo con el adicional No.1 del contrato de obra No. CONTRATO No. COP-457-2023 MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA EN LA VEREDA LA TOMA EN EL SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA CALLE 11 AL SENA, HASTA EL CRUCE DE LA VIRGEN QUE COMUNICA AL NORTE CON LA VEREDA SAN JOSÉ Y AL SUR CON LA VEREDA SAN RAFEL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA, por valor de Doscientos Sesenta y Tres Millones Quinientos Cinco Mil Ciento Noventa y Dos Pesos con Veinticuatro Centavos (COP 263,505,192.24), solicitamos adición en valor del contrato de la interventoría en un valor de Veintidós Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cuatro Pesos con Ochenta y Cinco Centavos (COP 22,354,204.85).

Atentamente,

JULLY ANDREA CORREDOR VILLAMIZAR
representante legal de GC CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS S.A.S.
NIT 901.043596-0